I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°235.-

CASTRO, 29 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nercón; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Domingo Montiel Maimae, Presidente de la Junta de Vecinos Nercón, para realizar Beneficio denominado "Festival Costumbrista", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 15 y 16 de Febrero de 2020, en el recinto comunitario ubicado al lado de la Iglesia de Nercón.

El horario es el siguiente:

a) Día: 15.02.2020: De 10:00 a 21:00 horas, y
b) Día: 16.02.2020: De 10:00 a 21:00 horas.
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-